

Expediente: 5747/18

Carátula: LUNA CRISTIAN SEBASTIAN C/ ARGAÑARAZ JOSE DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARGAÑARAZ, JOSE DANIEL-DEMANDADO

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - INDIANA S.A.C.I.F.I., -EMPLEADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5747/18



H106038430395

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "LUNA CRISTIAN SEBASTIAN c/ ARGAÑARAZ JOSE DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5747/18.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN - 11/04/2025 10:33.

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025.

1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.

2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega la parte Actora LUNA CRISTIAN SEBASTIAN la suma de \$ 36496.39 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209525168961, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 36496.39 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del Banco BRUBANK S.A. de la titularidad de CRISTIAN SEBASTIAN LUNA letrado por derecho propio, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 1300234354001, CBU: 1430001713002343540012, CUIT N° 20291836403.-

3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 18538 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 20150 - menos el 8% - \$ 1612 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209525168961 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a LUNA,CRISTIAN SEBASTIAN - M.P. N°6379, CUIT N°

20291836403, radicada en el banco Brubank, C/A, N°: 1300234354001, CBU N° 1430001713002343540012, de titularidad del/la letrado/a LUNA,CRISTIAN SEBASTIAN - M.P. N°6379, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209525168961** el importe de \$ **4231.50** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ **2015** y \$ **1612** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado LUNA,CRISTIAN SEBASTIAN a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 5747/18.

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.